



**Osuna  
PUEDE**

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Don Carlos Querol Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Miguel Ángel Aráuz Rivero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y Don José Manuel Ojeda Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Osuna Puede en el Ayuntamiento de Osuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCION RELATIVA A SOLUCIONAR LA FALTA DE RECURSOS POR PARTE DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL CEIP RODRÍGUEZ MARÍN DE OSUNA**, atendiendo a la siguiente

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

Es conocida la grave situación que padece un numeroso grupo de alumnos y de alumnas con Necesidades Educativas Especiales, matriculados en el CEIP Rodríguez Marín. Dicha situación viene siendo puesta de manifiesto por parte de las familias de dicho alumnado.

Con malestar, rabia e impotencia, estas familias vienen denunciando la situación en la que se encuentra el centro educativo ante la insuficiencia de recursos para atender las necesidades básicas del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, ello para lograr la necesaria y adecuada atención, capaz de garantizar el éxito educativo de este este alumnado.

Estas familias han solicitado con insistencia a la Delegación Provincial de Educación una solución racional a dicha situación. 6400 firmas de apoyo dan amparo a dicha solicitud y vienen a mostrar, más si cabe, la gravedad de la situación.

Se trata de una situación intolerable, que incide forma negativa en los principios básicos de una atención educativa que dice tener por principios básico la inclusión y la equidad. Un colegio, el CEIP Rodríguez Marín, que cuenta con 937 alumnos y alumnas en sus aulas, el mayor de toda Andalucía, y que no cuenta con los recursos necesarios para ofrecer una solución socioeducativa correcta a este grupo de niños y niñas ursonenses.

El curso 2017/2018 empezó con una educadora a tiempo completo, un educador compartido con el IES Rodríguez Marín, y una monitora de empresa externa. En la segunda semana de curso la monitora recibe órdenes de su empresa de dejar el colegio ya que su contrato ha sido un "error administrativo", coincidiendo a su vez con la baja laboral de la

educadora. De resultas, el alumnado que necesita de dicha atención socioeducativa se queda sin la figura de monitor/educador para cubrir sus necesidades básicas. Lo cual provoca una situación que raya, incluso, lo surrealista, cuando son los propios familiares quienes se ven obligados a diario para proceder a atender sus hijos e hijas, por ejemplo para el cambio de pañal.

Si bien dicha baja ha sido cubierta, la realidad del centro reclama un aumento de los recursos sin mayor dilación, pues son 81 los niños y niñas censados con Necesidades Educativas Especiales, de los cuales 11 presentan en el dictamen la necesidad de monitor y 4 de ellos en el aula específica. A todas luces es evidente que una "persona y media" resulta insuficiente para cubrir satisfactoriamente todas las funciones que debe realizar un monitor/educador, entre las cuales cabe destacar:

Instruir y atender al alumnado con discapacidad en conductas sociales, autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función se realiza en las aulas, los aseos, en el comedor escolar, el servicio de transporte, dentro del recinto del centro y fuera del mismo, cuando el alumnado al que atiende participe en actividades programadas.

Atender, bajo la supervisión del profesorado especializado, la realización de actividades de ocio y tiempo libre.

Colaborar en los cambios de servicios y en la vigilancia de recreos y clases.

Trabajar de forma coordinada con el profesorado especializado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje.

A día de hoy, para mayor gravedad, el educador que el centro tiene compartido con el IES Francisco Rodríguez Marín se encuentra también de baja laboral sin haber sido sustituido.

Asimismo, para atender adecuadamente, al alumnado censado con necesidades educativas especiales (81 en la actualidad) consideramos insuficiente la dotación de personal educativo específico, maestros de pedagogía terapéutica y maestros de audición y lenguaje. Es necesario reforzar la plantilla en esos ámbitos, para garantizar una atención en función de las necesidades realmente existentes.

Por todo ello, y de acuerdo a lo expuesto, se presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.º Instar a los servicios pertinentes de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla a que se dote al C.E.I.P. con tres monitores/educadores a tiempo completo de forma permanente.

En Osuna a 28 de Noviembre de 2017

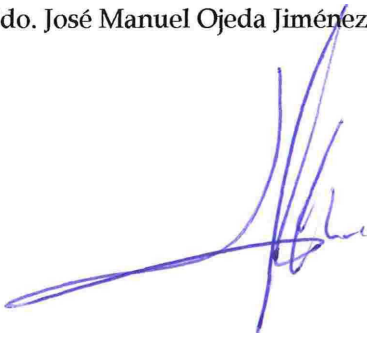
Fdo. Carlos Querol Fernández

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'C' followed by 'Querol' and a horizontal line with a small flourish at the end.

Fdo. Miguel Ángel Aráuz Rivero

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. A. Aráuz' followed by a large, sweeping flourish that extends to the right.

Fdo. José Manuel Ojeda Jiménez

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes followed by a horizontal line and a small flourish.